REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
RADICACIÓN:	**17174-40-89-003-2023-00024-00**
DEMANDANTE:	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVI.**
DEMANDADA:	**SANDRA LILIANA OSPINA ALZATE**

De la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO:	**16 DE JUNIO DE 2023. (ART.110 C.G.P) 1 DIA**
CORRE TÉRMINO:	**20 DE JUNIO DE 2023. HORA 8:00 A.M.**
VENCE:	**22 DE JUNIO DE 2023. HORA 5:00 P.M.**

Firmado Por:
Oscar Mauricio Trujillo Narvaez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaf61079e93cc70236fe1e4a88fc73cdde3be1ef351834d42622dcafdf089d67**

Documento generado en 16/06/2023 08:09:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chinchiná

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE COOPERATIVA – COOPNALSERVIS -

DEMANDADA: SANDRA LILIANA OSPINA ALZATE

RADICADO: 03-2023-024

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ, persona mayor de edad, vecino de Manizales, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado e inscrito, en ejercicio de la profesión y en mi calidad de representante de los intereses económicos de la Cooperativa demandante, al Despacho me permito presentar liquidación del crédito, lo cual hago así:

Capital ejecutado.....$4.176.000

MES	TASA INTERES DE MES	TOTAL MES	TOTAL DE MORA	SUBTOTAL	CAPITAL EJECUTADO	LIQUIDACION DE COSTAS APROBADAS	TOTAL
					$4,176,000		
						$261,000	
			$660,850				
				$4,836,850			
	3, 165 %						
		$132,170					
31-ene-23							
28-feb-23							
31-mar-23							
30-abr-23							
31-may-23							
30-jun-23							$6,097,850

Total liquidación de capital, intereses y costas aprobadas hasta 30 de junio 2023 $5.097.850

Cordialmente

JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ
C.C. No. 10.249.904 de Manizales
T.P. No. 67.948 del C.S.J
Correo Electrónico Jfernando94@hotmail.com